

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS QUE SE PROGRAMARÁN EN LA CUARTA EDICIÓN DE ESCENA EN REDE, MUESTRA D'ARTES ESCÉNIQUES QUE TENDRÁ LUGAR EN LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (en adelante la SPGP) tiene entre sus fines la prestación de todo tipo de servicios para la promoción del sector y actividades turísticas y culturales del Principado de Asturias.

El proyecto *Asturies, Cultura en Rede* es uno de los proyectos culturales que se gestiona desde la SPGP y tiene como misión dar cobertura a los siguientes objetivos:

- Promover una programación cultural por todo el territorio asturiano a través de los circuitos culturales.
- Apoyar la labor de los profesionales de la cultura asturiana mediante acciones de comunicación a través de la agenda cultural en la que se difunde la oferta artística de la región.
- Fomentar el desarrollo de los hábitos y consumo culturales entre el público.
- Dar a conocer la diversidad de géneros y formatos artísticos a través de distintas manifestaciones artísticas promovidas por creadores asturianos y que contribuyan a la difusión y puesta en valor de las artes escénicas, la música, la literatura, las artes visuales y la difusión de la cultura tradicional, la historia y el patrimonio asturiano.
- Promover encuentros profesionales entre los diferentes agentes culturales a través de muestras sectoriales en las que se darán cita agentes culturales, asociaciones profesionales, empresas, prescriptores y público.

Adicionalmente la SPGP también se ocupa de la gestión y explotación de equipamientos de índole cultural, turística y deportiva, la provisión de infraestructuras para mejorar el aprovechamiento turístico y la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción del sector y actividades turísticas del Principado de Asturias. Ente estos equipamientos se encuentra Laboral Ciudad de la Cultura. Este equipamiento cuenta con la infraestructura necesaria para disponer de una línea de programación propia dirigida al público final a través de los proyectos: Cinemateca, Vamos! a la Laboral y Vive!; al mismo tiempo que alberga proyectos como las residencias de producción a través del Centro de Recursos Escénicos, dirigidas a profesionales.

De este modo, aprovechando la infraestructura de Laboral Ciudad de la Cultura, se plantea la organización de una muestra sectorial dedicada a las artes escénicas en el marco del proyecto *Asturies, Cultura en Rede* que pretende dar respuesta a los siguientes objetivos:

- Contribuir a la dinamización del sector de las artes escénicas del Principado de Asturias generando espacios para el debate y la reflexión en un entorno dinámico.
- Llevar a cabo una acción de mediación cultural para estimular la dinámica comercial entre compañías asturianas y programadores de cara a la selección

de espectáculos para su programación en sus territorios y facilitar la comunicación, cooperación e intercambio entre artistas e instituciones.

- Potenciar nuevos estilos de creación, nuevos lenguajes y, sobre todo proyectos novedosos que enriquezcan el panorama escénico.

A través de ESCENA EN REDE, muestra d'artes escéniques, se pretende crear un lugar de encuentro profesional y comercial. De esta forma se mostrará una programación oficial de espectáculos variada, equilibrada y atractiva; en la que primen la calidad, la innovación y la creatividad, una selección de presentaciones dinámicas, un espacio destinado a encuentros profesionales comerciales y una acción formativa profesional.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de proyectos artísticos y culturales para su participación en la IV Muestra d'Artes Escéniques *Asturies, Cultura en Rede*.

Mediante la presente convocatoria se establecen las bases y requisitos que regirán el procedimiento para la selección de los espectáculos que se programarán con respeto a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

2.- PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD.

La presente convocatoria y bases, así como la resolución del procedimiento, serán publicadas en la página Web de la SPGP www.asturiesculturaenrede.es, sin perjuicio de los medios complementarios de difusión que la SPGP estime utilizar.

3.- BASES DE LA CONVOCATORIA.

En este apartado se regulan los requisitos que deberá cumplir cada proyecto para poder concurrir a participar en la IV Muestra d'Artes Escéniques *Asturies, Cultura en Rede* y se especifican las características de la iniciativa.

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA DE ARTES ESCÉNOQUES ASTURIES CULTURA EN REDE:

La muestra tendrá lugar entre el 27 y el 29 de octubre de 2026 en Laboral Ciudad de la Cultura sita en Luis Moya blanco, 261. 33203 Gijón.

Las fechas definitivas y los horarios de programación están sujetos a las características del programa que se elaborará a partir de la selección de proyectos.

Se podrán seleccionar espectáculos de sala, calle o propuestas para espacios singulares, siendo la oferta de espacios disponibles la siguiente:

- En interiores: el Teatro de la Laboral, el Teatro Alejandro Casona de la Escuela Superior de Arte Dramático de Asturias (ESAD) la Sala polivalente 1, el Paraninfo y la Sala de Pinturas.
- En exteriores: el Patio Barroco, el Patio Dórico y los Jardines.

Se puede consultar la descripción de los espacios en la web www.laboralciudaddelacultura.com.

En el proceso de valoración de los proyectos se propondrá la sede más adecuada para la representación de las obras que resulten seleccionadas.

El programa estará integrado por la exhibición de al menos 11 espectáculos, la creación de un espacio de networking y la organización de varias mesas de debate y sesiones formativas profesionales.

Los espectáculos serán seleccionados a través de esta convocatoria. Para participar en el resto de actividades los interesados deberán formalizar su solicitud a través del formulario que estará disponible en la web www.asturiesculturaenrede.es a partir del 15 de septiembre de 2026, a cuyo efecto tendrán preferencia de participación los profesionales cuyos proyectos no resulten seleccionados en la presente convocatoria.

En ambos casos tendrán preferencia los profesionales cuyos proyectos no resulten seleccionados en esta convocatoria.

La SPGP proporcionará la infraestructura técnica (iluminación, sonido, carga, descarga y acomodación) que se considere necesaria para el desarrollo de cada montaje y la exhibición del espectáculo, siempre que la totalidad de los requisitos hayan sido detallados en la ficha técnica presentada por la compañía a esta convocatoria.

La SPGP correrá con los gastos de derechos de autor que se puedan generar por la exhibición de los espectáculos o la programación de actividad que resulten seleccionados, de acuerdo a las condiciones establecidas por la SGAE (Sociedad General de Autores y Editores) o por la entidad gestora de los citados derechos. El profesional o entidad que presente proyecto deberá expresar en el apartado correspondiente si el proyecto conlleva derechos de autor y las características de los mismos (porcentaje sobre el caché, coste fijo, etc.) o si dado el carácter comercial de la muestra renuncian a los mismos.

3.2. SOLICITANTES.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Desarrollar su actividad principal en el ámbito de las artes escénicas u otras actividades relacionadas con esta disciplina en el Principado de Asturias (compañías profesionales, productoras, distribuidoras de espectáculos escénicos, etc.).
- Todos los proyectos artísticos que se presenten habrán de estar incluidos en el Catálogo de la Actividad Escénica asturiana de carácter profesional, creado mediante Resolución de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo de fecha 30 de diciembre de 2020 y actualizado en resoluciones sucesivas.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.

- Estar dados de alta en la Seguridad Social y en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y acreditar la solvencia técnica en el momento de solicitar la participación en la muestra.

3.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS ARTÍSTICOS QUE PUEDEN CONCURRIR A LA CONVOCATORIA.

Las características que habrán de reunir las propuestas son las siguientes:

- **GÉNERO:** Tienen cabida en esta convocatoria espectáculos de las siguientes manifestaciones artísticas: teatro, danza, circo, magia, teatro de objetos y títeres, y de formatos, estilos y público objetivo variados.
- **LENGUA:** En el caso de proyectos con textos, éstos podrán ser representados priorizando el uso del castellano, asturiano y gallego asturiano.
- **NÚMERO DE ESPECTÁCULOS POR COMPAÑÍA, PRODUCTORA O DISTRIBUIDORA Y FUNCIONES:** Cada compañía podrá presentar un único espectáculo. El número final de proyectos a contratar vendrá determinado por el presupuesto y los espacios disponibles.
- **MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS:** Las compañías profesionales, productoras o distribuidoras aportarán los medios técnicos (de los que no disponga la sede) y humanos (actores, actrices y técnicos) que sean necesarios para la representación del espectáculo.
- **TEMPORALIDAD Y FECHAS:** Las representaciones tendrán una duración de un mínimo de 15 y un máximo de 120 minutos aproximadamente y será la SPGP quien proponga la fecha y la hora de programación una vez se resuelva esta convocatoria y se elabore el programa de la muestra. En todos los casos las representaciones se llevarán a cabo entre el martes 27 y el jueves 29 de octubre de 2026.
- **PRESUPUESTO PROYECTO:** La SPGP abonará el 70 % del caché consignado en la ficha de inscripción. La SPGP se reserva la capacidad de contrastar el caché propuesto por la compañía solicitante con los incluidos en el circuito *Asturies, Cultura en Rede* o en otras convocatorias de muestras o ferias nacionales e internacionales, no pudiendo ser en ningún caso superior.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Documentación a presentar y procedimiento:

- 1º. Creación en la plataforma <https://panel.asturiesculturaenrede.es/> del espectáculo con el que se concurre a la convocatoria en la disciplina Escena en Rede y activación del check de presentación.
- 2º. Declaración responsable conforme al modelo establecido en el ANEXO I, si resulta de aplicación.

- 3º. Incluir en la plataforma en el apartado “Mi compañía”, el currículum de la compañía, del creador o creadores y/o de los artistas, en formato pdf.
- 4º. Incluir en la plataforma en el apartado del espectáculo con el que se desea concurrir a esta convocatoria el plano de luces y de escenario del montaje con descripción pormenorizada de las necesidades técnicas necesarias que deba prever la SPGP, tales como equipamiento de sonido, audiovisual y maquinaria necesarios, horas de montaje y desmontaje, personal de apoyo preciso para montaje, carga y descarga, etc. en formato pdf.
- 5º. Incluir en la plataforma, en el apartado del espectáculo con el que se desea concurrir a esta convocatoria, enlace a grabación de la propuesta terminada o de un ensayo (solo en el caso de proyectos pendientes de estreno) y/o enlace a dossier fotográfico con imágenes en alta resolución de un ensayo o la obra acabada.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

La documentación requerida se presentará exclusivamente a través del registro creado al efecto, accesible a través de la URL <https://panel.asturiesculturaenrede.es/> a partir del lunes 1 de junio de 2026 a las 09:00 h.

No se admitirán propuestas que se remitan a través de otros canales.

La compañía, profesional, productora o distribuidora podrá ver en todo momento en su perfil la documentación presentada.

La hora y fecha límite de presentación de las solicitudes serán las **12:00 horas del martes 16 de junio de 2026**. Una vez finalizado el plazo de solicitud, la plataforma quedará inhabilitada para realizar cualquier tipo de cambio en la documentación presentada hasta que la convocatoria sea resuelta.

6.-VALIDACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CATALOGACIÓN.

Para la validación de los proyectos o propuestas presentadas se constituirá una Comisión de Valoración que será el órgano colegiado encargado de validar las solicitudes de acuerdo con los criterios fijados en las presentes bases.

La Comisión de Valoración contará con la siguiente estructura:

- M^a Lourdes Prendes, Jefa del Área de Gestión de Espacios de Laboral Ciudad de la Cultura, en calidad de Presidenta.
- Montserrat Rocés, Jefa del Área de Coordinación de Equipamientos de la SPGP, que actuará como Secretaria de la Comisión.
- Carlos Gil de Gómez Pérez-Arados, Jefe de Servicio de Acción Cultural de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte del Principado de Asturias, en calidad de vocal.
- Rafael Mojas, Director Técnico del Teatro de la Laboral, en calidad de vocal.
- Diego Vázquez Meizoso, Coordinador de Camino Escena Norte, en calidad de vocal.
- Idoia Ruiz de Lara, Directora de FETEN (Feria Europea de las Artes Escénicas para niños y niñas), en calidad de vocal.

Todos los miembros de la comisión de valoración tendrán voz y voto. La Comisión de Valoración estará válidamente constituida cuando se encuentren presentes más de la mitad de sus integrantes. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate, corresponderá a la presidencia dirimir con su voto el resultado de la votación.

La Comisión podrá solicitar de los interesados cuantas aclaraciones, información o documentación complementaria sea necesaria para la correcta valoración de los proyectos.

La resolución tendrá lugar, y se comunicará a los interesados, antes del viernes 26 de junio de 2026 y se publicará en la web www.asturiesculturaenrede.es.

Criterios de valoración:

a) Criterios generales:

Para la selección de proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

- La muestra deberá ser representativa del mayor número posible de manifestaciones artísticas y estilos: teatro, danza, circo, magia, teatro de objetos y títeres
- También deberá estar integrada por proyectos dirigidos a un público objetivo variado (infantil, familiar, juvenil y adultos)
- Serán determinantes en la selección los espacios disponibles:
 - En interiores: el Teatro de la Laboral, el Teatro Alejandro Casona de la Escuela Superior de Arte Dramático de Asturias (ESAD) la Sala polivalente 1, el Paraninfo y la Sala de Pinturas.
 - En exteriores: el Patio Barroco, el Patio Dórico y los Jardines.

b) Criterios específicos:

La Comisión de Valoración podrá proponer la exclusión de aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos de participación y calificará las propuestas presentadas como “Seleccionado” o “No seleccionado”, valorando su adecuación a los siguientes criterios:

Puntuación automática:

1. Se priorizará la programación de proyectos estrenados en 2024 y 2025 o que habiendo sido estrenados con antelación sean de especial interés por su singularidad. Recibirán 10 puntos los proyectos que se encuentren en una de estas dos situaciones.
2. Se tendrá como finalidad que el 20% de los espectáculos que se contraten sean proyectos de danza o circo. Recibirán 10 puntos los proyectos de danza o circo.
3. Se prestará especial atención a los proyectos que se puedan programar en asturiano y gallego asturiano para que puedan tener presencia en la muestra obras

representadas en estas lenguas y la valoración se realizará según la siguiente distribución:

- Recibirán 2,5 puntos los proyectos que se puedan programar en asturiano.
 - Recibirán 2,5 puntos los proyectos que se puedan programar en eonaviego.
4. Fomento de la igualdad y la diversidad. Se considerarán aquellos proyectos que fomenten la igualdad y/o estén impulsados por mujeres y la valoración se llevará a cabo con la siguiente distribución:
- Obtendrán 2,5 puntos los proyectos compuestos por mayor número de mujeres en la compañía (actrices, técnicas, producción...).
 - Obtendrán 2,5 puntos los proyectos que, por su temática, fomenten la igualdad efectiva o la eliminación de la violencia de género.

Puntuación dependiente de un juicio de valor:

A partir de la documentación aportada se valorarán los siguientes aspectos.

5. Interés cultural y artístico del proyecto: hasta 5 puntos.

Se valorarán la calidad, originalidad, carácter novedoso y repercusión pública del proyecto, la búsqueda de variedad de públicos y el riesgo artístico de la programación.

Se tendrá en consideración el grado de elaboración, detalle y concreción de la propuesta, así como su proyección, valorando positivamente los premios recibidos en convocatorias de administraciones públicas y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

6. Trayectoria, experiencia y formación de los artistas y profesionales: hasta 5 puntos.

Se valorará la experiencia y trayectoria de la compañía, productora, distribuidora y los artistas, así como su formación.

7. Viabilidad técnica, económica y rigor presupuestario: hasta 5 puntos.

Será objeto de valoración la adecuación del presupuesto al número de artistas, técnicos y trabajadores involucrados y los medios técnicos que se aportan, así como la adecuación a las condiciones espaciales y técnicas disponibles.

8. El potencial de mercado y proyección del espectáculo propuesto: hasta 5 puntos.

Se valorarán las características globales del proyecto y su capacidad de despertar interés entre los espectadores.

Una vez valorados todos los proyectos, la Comisión de Valoración emitirá un informe indicando qué proyectos considera “Seleccionados” y “No Seleccionados”.

7.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SOBRE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS:

Los interesados cuyos proyectos sean seleccionados para su representación o programación en la IV Muestra d'Artes Escéniques *Asturies, Cultura en Rede* deberán presentar en el plazo máximo de 15 días naturales, a contar desde el día en que se les requiera la siguiente documentación:

- a) Documentos que acrediten la personalidad del solicitante. Si el solicitante fuese persona jurídica se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales y las personas físicas será obligatoria la presentación de la fotocopia del DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro presentarán Documento Nacional de Identidad y poder. Dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil o, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- c) Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:
 - Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta en un epígrafe relacionado con el objeto de la convocatoria referida al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o bien certificado de situación con respecto a dicho impuesto emitido por la Agencia Tributaria.
 - Certificación positiva acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - Certificación positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Principado de Asturias.

- Certificación positiva de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Acreditación sobre la propiedad de los derechos de autor utilizados en la representación por la que la entidad solicitante tiene autorización del propietario legítimo de los derechos de autor para interpretar el proyecto, lo que acredita mediante el oportuno documento expedido por la Sociedad General de Autores de España (SGAE); o bien declaración responsable de que la autoría del proyecto es suya y que tiene todos los derechos correspondientes para realizar el proyecto.
- Seguro de responsabilidad civil.

NOTAS ACLARATORIAS:

- **Estarán exentos de presentar el impuesto de actividades** económicas aquellas personas que no realicen actividades empresariales, profesionales o artísticas vinculadas con el objeto de esta convocatoria y cuando la retribución de sus propuestas por parte de la SPGP se haya de considerar un rendimiento del trabajo según el artículo 17.2 de la Ley del IRPF “En todo caso, tendrán la consideración de rendimientos del trabajo:
 - a) Los rendimientos derivados de impartir cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares.
 - b) Los rendimientos derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas, siempre que se ceda el derecho a su explotación.

En este supuesto la retribución estará sujeta a una retención de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento del IRPF.

En este supuesto el solicitante deberá presentar una declaración responsable indicando que la renta derivada del contrato a suscribir ha de ser considerada como rendimiento del trabajo.

- **El seguro de responsabilidad civil** únicamente se exigirá en el caso de que por parte de la SPGP se estime que la ejecución del proyecto o actividad conlleva la existencia de un riesgo de daños a terceros.

Las solicitudes que, habiendo sido propuestas para realizar su proyecto, no acrediten dentro del plazo establecido el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presenten la documentación en plazo, podrán ser descartadas.

8.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Una vez acreditados los requisitos de participación se formalizarán los correspondientes contratos de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

9.-OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SELECCIONADAS.

En caso de resultar seleccionada su propuesta para la representación en los circuitos, las compañías, las productoras, las distribuidoras y/o los artistas se comprometen a:

- Realizar las representaciones artísticas, actividades o proyectos en las fechas, horas y términos convenidos.
- Poner a disposición de la SPGP los materiales gráficos y audiovisuales a su alcance para facilitar la promoción y difusión del espectáculo o actividad.
- Difundir los espectáculos o actividades a través de sus medios de información (web, redes sociales, mailing, etc.) y colaborar con la SPGP en la atención a los medios de comunicación en caso de que sea necesario.
- Aceptar el uso del nombre de la compañía, productora, distribuidora y/o artista/s para acciones promocionales o de comunicación del proyecto.
- Disponer de los derechos de autor pertinentes para poder representar el espectáculo.
- Facturar en el plazo de diez días al finalizar la actividad.
- Presentar la documentación que resulte de aplicación según la legislación vigente en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales.

10.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La presentación de un proyecto a esta convocatoria supone la aceptación automática y completa de las presentes bases.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U.
Finalidad	Participación en los Circuitos Culturales <i>Asturies</i> , <i>Cultura en Rede</i> que promueva la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Destinatarios	Los datos podrán ser cedidos a las diferentes salas o espacios culturales ubicados en distintos municipios del Principado de Asturias. Además, los datos de contacto podrán ser publicados en la página web www.asturiesculturaenrede.es
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: https://www.turismoasturias.es/aviso-legal

CONTACTO PARA ACLARACIONES:

Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias

Laboral Ciudad de la Cultura

C/ Luis Moya Blanco, 261

33203 Gijón/Xixón

Correo: mroces@turismoycultura.asturias.es / ymontes@turismoycultura.sturias.es

Tfno: 985185858 (Departamento de Coordinación de Equipamientos) De lunes a viernes de 09:30 a 15:30 horas.